



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
SALAMANCA
FIDELIDAD EN LA VERDAD

PDC/065/2020

Salamanca, Guanajuato 13 de agosto del 2020

Asunto: Amonestacion Pública

**LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SANCHEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL CMAPAS.
PRESENTE**

Por este conducto, me permito externarle un afectuoso saludo, así mismo como es de su conocimiento que se tomo la decision por parte del suscrito actuar como un organo preventivo antes que correctivo, por lo que con el objeto de cumplir debidamente las obligaciones a cargo de quienes ejercemos una función pública, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 21 de Octubre de 2019, se recibio por medio del Sistema de Reporte de Solicitudes de Infomex Gto. Se recibio el folio de Solicitud de Acceso de Informacion número 02798319, la cual se giro a la unidad correspondiente para que esta generara respuesta y por conducto de la unidad se le comunicara al solicitante la respuesta generada.

2.- El 28 de Octubre del año 2019, por medio del Sistema de Repoorte de Solicitudes de Infomex Guanajuato, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS) Comunico la respuesta generada por parte de la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS al solicitante de la informacion.

3.- Siendo el 01 de Noviembre del año 2019, el solicitante de la información interpuso Recurso de Revision en contra de la respuesta comunicada.

4.- Fue hasta que el día 04 de febrero de esta anualidad que se resolvió el recurso interpuesto por el recurrente contra actos cometidos por la Unidad de Transparencia, mediante la cual por medio del Resolutivo Segundo se ordeno MODIFICAR la respuesta obsequida por la Unidad de Transparencia, la cual se notifico al usuario el día 24 de febrero de esta anualidad por medio de correo electronico tanto al usuario como al Secretario de Acuerdo del Pleno del IACIP.

5.- Sin embargo por medio de correo electronico girado el recurrente se adeleco por la respuesta emitida, por la motivo se giro instructivo el día 18 de marzo del año 2020 dentro del expediente número RRAIP-1319/2019 en que se se ordena que por Conducto del Presidete del Consejo Directivo se ordeno notificarle la medida de apremio consistente en Amonestación Pública de conformidad con lo previsto en los artículos 139 fracción III, 140 y 189 parrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin embargo no pasa desapercibido que dentro de la relacion de medios de apremio impuesto por el IACIP, el Titular de la Unidad de Tranparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS ya se encuentra amonestado.





CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
SALAMANCA
FORMA EN LA URBANIDAD

Por tal motivo se a determinado emitir la siguiente:

ANOMESTACIÓN PÚBLICA

PRIMERO.- El puesto de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. Es de suma importancia para el sano desarrollo de la Transparencia dentro de un Estado Democrático como lo es el nuestro, con instituciones que poco a poco van generando confianza con los ciudadanos y hacer un estado libre de corrupción y respetuoso de los derechos.

Por tal motivo se le amonesta a que cumpla con la función encargada de procurar que se generen las respuestas a lo solicitado, siendo estas apegadas a lo solicitado atendiendo diligentemente las solicitudes. Por tal motivo también se le exhorta a que no pierda de vista los objetivos, principios y la naturaleza de la creación y función de la transparencia.

Sin otro particular

Atentamente:
"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"

C.P. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CMAPAS.